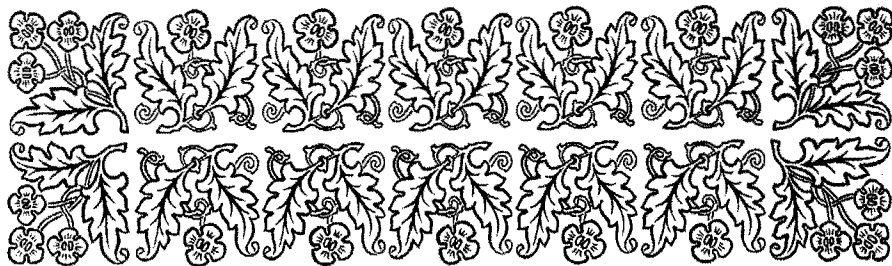


LAS ÓRDENES MILITARES EN MÉXICO,

POR

DON MANUEL ROMERO DE TERREROS Y VINENT,

MARQUÉS DE SAN FRANCISCO.



No es nuestro propósito escribir la historia de las Ordenes de Caballería ó *Condecoraciones*, como vulgarmente se les llama, sino solamente hacer una breve reseña de aquellas propiamente militares ¹ que tuvieron afiliados en México durante la dominación española, por el interés que puedan aportar tales datos al estudio de nuestra historia colonial. Daremos por lo tanto una lista, la más completa que nos sea posible, de los caballeros originarios de lo que es hoy la República Mexicana, así como de los que, aunque nacidos fuera de la Nueva España, ejercieron cargos de importancia en ella.

Debemos, pues, principiar por definir qué cosa es una orden militar. Llámense así aquellas instituciones que uniendo el carácter militar al religioso, tuvieron su origen poco después de las Cruzadas como consecuencia de ellas. El objeto de rescatar de manos de los infieles el Sepulcro de

¹ Muchas personas confunden las *órdenes militares* con las *condecoraciones*, por el hecho de que á ambas clases se les da el nombre común de *órdenes de caballería*, y de que las segundas tienen ó han tenido, como las primeras, ceremoniales para su imposición. Mientras las militares, como se verá en el presente artículo, son bien pocas, es muy crecido el número de las que pertenecen á la clase de condecoraciones, como las órdenes españolas de Carlos III, Isabel la Católica y demás, y la mexicana de Guadalupe; de las que, como decimos, no es nuestro ánimo tratar. Quedan, pues, excluidos de nuestra reseña tanto el *Toisón de Oro* (no obstante ser la que ocupa el primer lugar de las órdenes españolas) como las *Reales Maestranzas de Caballería*. De la primera conviene recordar que se ha hallado siempre tan encumbrada, y requiere tan altos méritos, que solamente tres personajes en México fueron condecorados con ella durante la época colonial: los Virreyes Duques de Veraguas y de Alburquerque y Conde de Fuencalra; y en cuanto á las

Nuestro Salvador, reunió en Tierra Santa tan distintas naciones, que natural fué que se agruparan los cruzados de cada país para orar y socorrerse mutuamente en sus penas y enfermedades. De estas asociaciones nacieron las órdenes militares, cuyos miembros, teniendo por principal objeto hacer la guerra á los infieles, se formaron en cuerpos monásticos á la vez que político-militares, recabando del Papado la suficiente autoridad para lo primero, y obteniendo para lo segundo varios privilegios de tierra, señorío y jurisdicción de parte de sus respectivos soberanos. Adoptaron todos la insignia de la Cruz, pero variándola de forma y de color para distinguirse entre sí. Se recordará que la flor de la nobleza europea fué la que se alistó bajo estas insignias de la Cruz, y, por lo tanto, la mayor parte de los primeros miembros de las órdenes fueron de noble cuna, siendo esto, indudablemente, el origen de que para pertenecer á ellas en épocas posteriores, se exigiera, entre otras, la calidad de nobleza de sangre, requisito que se ha observado más ó menos hasta nuestros días. Componíanse, como hemos dicho, de dos clases de individuos: los conventuales de ambos sexos, que vivían en comunidad y clausura bajo la regla de alguna orden religiosa, profesando votos de castidad, pobreza y obediencia, y los cruzados, que vivían en el siglo, dedicados á la guerra, casados ó solteros, según los estatutos de cada milicia. Atenuaban éstos los votos, substituyéndolos con los de continencia conyugal, subordinación y sujeción á los preceptos de su Jefe y la obligación de no poseer bienes ni disponer de ellos sin licencia de aquél. Solía llamárseles «freiles,» tanto á los unos como á los otros.

Reconocían por Superior á uno de sus miembros, electos por los demás, á quien se titulaba «*Gran Maestro,*» y se nombraban los caballeros de mayor importancia para ejercer distintos cargos, denominándoseles «*Dignidades de la Orden.*» Además, como se componía de personajes de influencia y alevurnia, esparciéronse pronto por toda Europa y adquirieron grandes propiedades que producían pingües rentas, las que se adjudicaban como «*encomiendas,*» á los caballeros que llenaban determinados requisitos.

Como debe suponerse, adquirieron las órdenes militares gran poder é influencia en los países en donde se instituyeron, y ocupan preferente lugar en las páginas de la historia medioeval.

Maestranzas, instituciones peculiares á España, que tuvieron su origen en las congregaciones de la nobleza que erigieron los reyes en ciertas ciudades con el objeto de que sus miembros se adiestraran en el manejo de la caballería, y que hasta la fecha existen con la denominación de Reales Maestranzas de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza, tampoco pueden considerarse como órdenes militares, aunque hayan gozado de casi tan grande estima como éstas. Tampoco tratamos de las *Órdenes de San Fernando y de San Hermenegildo*, puesto que, si llevan el nombre de militares, se debe á que se otorgan exclusivamente por méritos de guerra, y carecen de las condiciones esenciales de las *órdenes capitulares ó de hábito*. La llamada *Orden Militar de la Merced*, no pasaba de ser una especie de Cofradía para la redención de cautivos, que estaba sujeta é incorporada á la orden religiosa de su nombre.

Del bastante crecido número de estas milicias, muchas han sido suprimidas, algunas secularizadas, y pocas subsisten hasta la fecha. Entre las primeras puede señalarse la famosa de los *Templarios* ó «*Caballeros del Templo de Salomón*» (llamados así, porque su primera casa en Jerusalén estaba situada cerca del Templo), que fué instituída en 1118 por algunos cruzados franceses, y la cual, después de haberse extendido por toda Europa y alcanzado gran poder en la edad media, degeneró de manera tal, que mereció ser abolida en 1513 por el Papa Clemente V.

En cuanto á las que han sido secularizadas ó convertidas á la clase de condecoraciones, citaremos la de *San Lázaro*, fundada para combatir la lepra y cuyo Gran Maestre era siempre un leproso; unida por Gregorio XIII en 1572 á la de *San Mauricio*, que fundara el Duque Amadeo de Saboya, se confiere en la actualidad por el Rey de Italia. En Portugal han sido reducidas á condecoraciones civiles, la de *Cristo*, que fundó el Rey Dionís en 1318, y la de *San Benito de Avis*, semejante y originaria de la española de *Calatrava*, y la de *Santiago*, que introdujo en aquel reino Don Alfonso I en 1177, mejor conocida por la de «*Santiago de la Espada*.»

Quedan algunas en pleno vigor, como la muy extendida de *San Juan de Jerusalén* (de la cual hablaremos á su debido tiempo) y la de *Santa María de los Teutones*, en Austria y Holanda; y otras que, aunque despojadas de sus antiguas posesiones y esplendor, son hasta la fecha conferidas por sus Grandes Maestres, no obstante haber éstos perdido sus tronos. Nos referimos á las de *San Jorge Constantiniانو* y *San Esteban* de Toscana; aquélla conferida por el Jefe de la Casa de Borbón-Sicilia, y ésta por el de la de Toscana.

Si las circunstancias especiales en que se encontraba la Península Ibérica desde los primeros años de su historia, impidieron que proporcionara un contingente numeroso al rescate del Sepulcro Santo, dieron, en cambio, origen á aquellas instituciones de *Santiago*, *Calatrava*, *Alcántara* y *Montesa*, que, como dice el Marqués de Laurencín, son gloria purísima y hermosa tradición de la nacionalidad española que tanta y tan decisiva influencia tuvieron en la epopeya de la Reconquista, en el descubrimiento del Nuevo Mundo y en todos cuantos pasos de empeño y

1 Los únicos caballeros del Hábito de Cristo que vivieron en Nueva España, fueron el Comendador Juan Baeza Herrera, uno de los primeros pobladores de México, según Dorantes de Carranza, y D. Antonio de Souza, hijo de un noble portugués, castellano de Acapulco. En el año de 1687 este caballero fué reducido á prisión en la ciudad de México, y al saber las autoridades que muchas personas se estaban armando, con el propósito de atacar la cárcel de Corte y libertarlo, declararon que había muerto en la noche del 23 de Junio, víctima de fortísimo tabardillo. Diéronle á beber una substancia que lo privó de conocimiento por algunas horas y sacando su aparente cadáver de la prisión, condujéronlo á la Iglesia de Santo Domingo, diciendo que allí se verificaría su entierro á puerta cerrada, por lo contagioso de la enfermedad. Fué remitido en secreto á España, y allí vivió muchos años. (Diario de Robles.)

trances de honor y de fortuna registran las admirables páginas del libro inmortal de la historia de España. Invadida la Península por los musulmanes, encontraron los españoles amplio campo en donde pelear por su Dios, por su Rey y por su Patria, sin necesidad de salir de su territorio, estableciéndose así una continua cruzada, llena de empresas y heroicidades, por la leyenda idealizadas, que sólo terminó cuando la hermosa ciudad de Granada abrió sus puertas á los conquistadores reyes católicos, Fernando é Isabel.

Fundada cada una de estas milicias, como más adelante veremos, por particulares, y aumentando rápidamente en poder y riqueza, por la calidad de sus individuos y la extensión de sus propiedades, elevábase á la alta categoría de un Estado dentro de otro Estado, y correspondiendo á su Jefe la autoridad soberana, la jurisdicción civil y criminal, y, en suma, los atributos todos del poder supremo, llegó á ser cada Maestrazgo objeto de la codicia de los Magnates de Castilla. Más de una vez los Grandes Maestres de las Ordenes Militares hicieron temblar á los reyes, razón por la cual todos los monarcas, desde D. Juan II, intentaron incorporar á la Corona estas dignidades, para deshacer el poder que de continuo los amenazaba; pero esto no pudo lograrse hasta que el político Rey Católico obtuvo el Gran Maestrazgo de *Calatrava* en 1487, por Bula de Inocencio VIII, y se adjudicaron éste y los de *Santiago* y *Alcántara* perpetuamente á la Corona de Castilla, por Bula de Adriano VI, expedida en 4 de Agosto de 1523. Agregóseles más tarde el Maestrazgo de *Montesa*, por Bula de Sixto V, de 15 de Marzo de 1587, y á petición de Felipe II.

El establecimiento en la América española de gobiernos cuya cabeza representaba la persona del Monarca, hizo que en torno de cada virrey se congregasen cortesanos, grandes oficiales y militares, formando una corte que era como el reflejo de la que rodeaba á los Carlos y Felipes. Siendo la mayor parte de los virreyes miembros de las casas más ilustres de España y profesos casi todos en las órdenes militares, fué muy importante el papel que representaron tanto los títulos de nobleza, como los caballeros calatravos, santiaguistas y demás, no sólo en los actos sociales de la época virreinal, sino también en los oficiales y religiosos, como puede colegirse, por ejemplo, de lo que dice Guijo refiriéndose á la procesión del Santo Oficio, verificada en México en 10 de Abril de 1649: —«Sacó el estandarte el Conde de Calimaya, y llevaron las borlas un sobrino del Señor Arzobispo, caballero del orden de Calatrava, y Don Cristóbal de Bonilla, caballero del orden de Santiago. Acompañaron al dicho Conde todos los caballeros de hábito y la nobleza del reino, con toda gala y bizarría.»¹

Y no se crea que estos honores se prodigaban. Si antes de conferirse un título de Castilla, se exigía casi siempre una información de nobleza

1 Diario de Sucesos Notables.

por parte del interesado, la concesión de una orden no se hacía sino después de haber llenado ciertos requisitos, nada leves por cierto. Exigíase al pretendiente que acreditase su *legitimidad, limpieza de sangre é hidalguía*, y que demostrase, además, tener los suficientes medios de vida para poder llevar decorosamente las insignias de la orden. ¹ Probábase la legitimidad por medio de las partidas parroquiales de bautismo del pretendiente; sus padres y abuelos, por ambas líneas, así como las de matrimonio de éstos y de sus ocho bisabuelos, más los respectivos testamentos. Esto no quiere decir que hijos no legítimos estuvieran imposibilitados para ingresar en las órdenes, pues, como todas las reglas tienen sus excepciones, se encuentran casos como el de D. Martín Cortés, quien á pesar de haber sido hijo del Conquistador y de D^a Marina, vistió el hábito de *Santiago*. Consistía la limpieza de sangre en profesar la religión católica, apostólica, romana, sin mezcla alguna de herejía; no descender por ninguna línea de raza mora ó judía, y no haber sido, ni el interesado ni sus ascendientes, sentenciados por tribunal alguno, ni religioso ni civil. La nobleza de sangre ó hidalguía se derivaba de la descendencia de los godos, tanto los llamados al principio *ricos-homes*, que Carlos V reconoció como los primeros *Grandes de España*, cuanto los demás «*de Casa y Solar conocidos*,» llamados así por poseer el tronco de su linaje una casa-palacio en el lugar de su origen, casas muchas de ellas que hasta hoy pueden admirarse, diseminadas por la Península y siempre coronadas sus puertas con los escudos de armas del fundador. Los hidalgos no pagaban pechos ni desempeñaban oficios viles, entendidos por tales los mecánicos ó manuales y los de «mercaderes y cambiadores,» pudiendo seguir solamente tres carreras: la iglesia, las armas y la agricultura; de tal suerte que los grados superiores religiosos y militares sólo se concedían á los hidalgos.

Cuando una persona deseaba ingresar en alguna de las órdenes, elevaba una petición al Monarca, quien si á bien lo tenía, concedía la *merced de hábito* para que en determinado plazo se presentaran las pruebas que arriba quedan indicadas. Si por algún motivo no podía el pretendiente satisfacer todos los requisitos, en debida forma, procedíase muy á menudo á levantar una *información de testigos*, la cual constituía parte de las pruebas; pero como no pocos acudían á los Reyes de Armas, para que les procurasen pruebas de nobleza que no tenían, aconteció que fraguaban éstos historias y leyendas, de todo punto falsas, que en lugar de dar brillo á la familia de sus clientes, restábanle el poco que pudiera tener, llegando á tal extremo las cosas, que hoy en día sólo se admiten documentos legalmente comprobados, y los despachos ó «*Ejecutorias de Nobleza*,» dados por los Reyes de Armas y que carecen de dicha comprobación, son completamente inútiles. Las ejecutorias que eran causadas debidamente en ciertas Chancillerías, como la de Valladolid, sí eran válidas para las pruebas indicadas.

1 No hay constancia anterior al año de 1500, de que se hicieran pruebas.

Como hemos dicho, hay excepciones á toda regla, y hubo casos en que el Monarca dispensó todas ó parte de las pruebas á algún individuo á quien quiso favorecer de especial manera, ya fuera debido á los méritos de éste ó únicamente al real capricho.

Aprobadas por el Consejo de las Ordenes (creado al principio del siglo XVI) las pruebas que presentara el pretendiente, despachábasele *título de Caballero* y más tarde se verificaba el *cruzamiento ó toma de hábito*, según las ceremonias que más adelante describiremos. Estos cruzamientos constituían verdaderos acontecimientos sociales, verificándose en algunas de las iglesias de la orden respectiva, ú otras que tuvieran ese privilegio, y en presencia de numerosos invitados. Llamábanse «tomas de hábito» porque era parte de la ceremonia que el nuevo caballero vistiese un manto largo de tela blanca, que tenía en el pecho ó sobre el hombro izquierdo, y recortada de paño del color respectivo, la cruz de la orden, ceremonia que significaba que entraba á formar parte de la orden militar el neófito, de la misma manera que un individuo se hacía religioso. Estos mantos, llamados también capitulares, porque con ellos se asistía á los capítulos y funciones de la orden, podían lucirse en ocasiones de gala, como refiere Guijo en su «Diario de Sucesos Notables,» describiendo la novena que se hizo en el Convento de San Francisco de México, en Octubre de 1653, en honor de la Inmaculada Concepción: «.....El miércoles celebraron los caballeros del orden de Santiago y asistieron veintiseis con sus mantos y en bancos rasos, excepto el Virrey, que aunque se le puso, estuvo en su sitial;..... el jueves celebraron los caballeros de Calatrava y asistieron siete; el viernes la celebró el orden de Alcántara.» Cuando morían los caballeros eran amortajados en sus *mantos capitulares*.

Para el uso diario ó reuniones sociales en que no podía usarse el manto, lucíase la cruz de la orden recortada en paño de su color y cosida al lado izquierdo del pecho, sobre el traje ó capa; ¹ ó pendiente de un ojal de la casaca una medalla con dicha cruz. Dábase á la primera el nombre de «*hábito*» y á la segunda el de «*venera*,» la cual, por cierto, constituía muy á menudo una alhaja de valor. Del inventario que se hizo de los bienes que quedaron por muerte del primer Conde de Regla, en 1781, extractamos lo siguiente:

«It.—Una venera con ciento siete diamantes Rosas y tablas, montados en plata, y en ellos la Cruz del Orden de Calatrava.

«It.—Una dicha con setenta diamantes Rosas, montados en plata, y en ella la cruz en oro del Orden de Calatrava.

¹ Hasta hoy se usa de esta manera el *hábito* en el traje de etiqueta, pero la indumentaria actual es tan poco apropiada al caso, que para las grandes ceremonias los caballeros de las órdenes españolas usan, desde 1862, muy vistoso uniforme militar que se compone de una levita de paño blanco, con la cruz del color respectivo, así como el pantalón, bocamangas y cuello; casco con plumas, acicates, espada y demás. La levita de los Caballeros de Malta es roja y el pantalón azul.

HÁBITOS DE LAS ORDENES



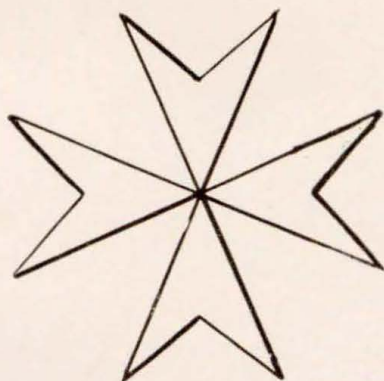
CALATRAVA

SANTIAGO

ALCÁNTARA



MONTE SA



SAN JUAN ó MALTA.

«It.—Una dicha de Camino con su Cruz de Calatrava, por uno y otro lado, con siete diamantitos en plata y quatro Rubíes en oro, el fondo de concha nácar.»

Algún tiempo después de la toma de hábito, llenaban los que lo deseaban ciertos requisitos que constituían la *profesión*, quedando así «caballeros profesos de tal ó cual orden.»

Aunque todas las órdenes eran consideradas de la misma categoría, la de Santiago era la preferida, por lo que el número de caballeros de ella, tanto en México como en España, resulta el doble de las otras, juntas. Quizás se haya debido esto á la devoción al Apóstol Santiago, Patrón de España, al mayor número de pingües encomiendas que tenía, ó al hecho de que, en cierta época, para Santiago nada más se necesitaba probar la nobleza de los padres del pretendiente, y no la de sus cuatro costados, como para Calatrava y Alcántara. La que menos caballeros ha tenido es la de Montesa, escogida generalmente por familias oriundas de Aragón y Cataluña.

De las antiguas órdenes militares que tuvieron su cuna en Jerusalén y que se extendieron por España, además de la extinguida de los Templarios y de la de San Juan, cuéntase la del *Santo Sepulcro*, fundada, según se dice, en 1099, y llamada así por proceder de los Canónigos regulares que instituyó Godofredo de Bouillon para guardar el Sepulcro de Nuestro Señor. Muy extendida en la actualidad como *condecoración* pontificia, sólo conserva su carácter primitivo en España, en los Capítulos de Madrid y Valencia, pero sin alcanzar ni con mucho el prestigio de que gozan las demás órdenes militares en el Reino. No hemos tenido noticia de que hubiera caballeros sepulcricos en México, durante la época colonial, no obstante el hecho de encontrarse esculpida en una ventana del antiguo Convento de San Francisco la cruz de la Orden (que es roja, *potenzada y acantonada de cuatro más pequeñas*) y en el basamento de la torre de la Iglesia de Santa Catarina, otra *patriarcal*, semejante á la que todavía usan en Zaragoza las Señoras Comendadoras del Santo Sepulcro.

Podemos decir que las órdenes de que hemos hablado existen hasta la fecha en España, regidas por institutos, usos y ceremonias que han variado poco de los antiguos.

ORDEN DE SANTIAGO.

Reinaba D. Fernando II en León y Galicia por los años de 1170, cuando trece de sus caballeros, arrepentidos de su pasada mala vida y encabezados por D. Pedro Fernández de Fuente Encalada, decidieron unirse con el doble objeto de pelear en contra de los musulmanes y de proteger de éstos á los numerosos peregrinos que acudían á visitar la

tumba del Apóstol Santiago en Compostela. Careciendo de ayuda espiritual, determinaron unirse á los Canónigos regulares, que, bajo la regla de San Agustín, tenían su convento en el cercano lugar de Loyo; formulada su pretensión y aprobada por los Arzobispos de Toledo y Santiago, dieron principio, el 29 de Julio de 1170, á los ejercicios y actos de la Orden, bajo la regla que observaban dichos Canónigos. Tomaron el nombre de *Caballeros de Santiago*, y acudió á Roma Pedro Fernández de Fuente Encalada y allí obtuvo, por Bula del Sumo Pontífice Alejandro III, de Julio 5 de 1175, no sólo la confirmación de la Orden, sino también concesión de varios privilegios, como el de no pagar diezmos y el de que las iglesias de la Orden no estuviesen sujetas á los diocesanos, teniendo, en cambio de esta gracia, que pagar un censo anual á la Santa Sede.

Entre las reglas que se dieron á la institución, figuraba la de que los en ella recibidos, no podían tornar al siglo ni pasar á otra sin permiso de su Maestre, y de que siempre había de haber un Consejo de trece (en memoria del Salvador y los doce Apóstoles), quienes habíande resolver los asuntos de la Orden. Los que querían casarse, podían hacerlo, pero se obligaban á guardar continencia conyugal.

Llamóseles al principio «Frailes de Cáceres,» por haber sido esta ciudad la primera donación que les hiciera el Rey leonés Fernando II.

Su primitiva divisa fué una cruz cuadrada con las puntas *floriscadas*, de color rojo, y el lema: *Rubet ensis sanguine arabum*, pero pronto fué substituída por «la cruz de la espada,» llamada así por su forma. En cuanto al origen de ésta, hay quienes creen que se deriva de aquellas cruces de los peregrinos que estaban afiladas en sus puntas inferiores para poderlas clavar en el suelo mientras oraban.¹ Contando á Fernández de Fuente Encalada, tuvo la Orden de Santiago cuarenta Grandes Maestres y alcanzó rápidamente tan grandes honores, triunfos y riquezas, que llegó á tener tres dignidades, once conventos, ochenta y siete encomiendas y dos prioratos.¹ A la muerte del Gran Maestre D. Alonso de Cárdenas, en 1493, se le dió esta dignidad en administración á D. Fernando el Católico, y adjudicóse en perpetuidad á la Corona de Castilla, como ya hemos visto, en 1523.

Las Dignidades de la Orden son los *Comendadores Mayores de Castilla*, de *León* y de *Montalbán*, y la insignia ó «hábito» la cruz de *gules* (rojo), en forma de espada.

¹ Durante el reinado de la Casa de Austria, empezaron á enajenarse las propiedades de las Ordenes, y en los años 1836 á 1847, se efectuó la total venta de sus posesiones, dejando, por lo tanto, de existir, de hecho, las encomiendas, aunque su nombre ha quedado como dictado honorífico.—Gil Dorregaray, José.—«Historia de las Ordenes de Caballería.»—Madrid, 1864.

VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA QUE VISTIERON

EL HÁBITO DE SANTIAGO.

- 1º D. Antonio de Mendoza, Comendador de Socuéllanos. 1535-1550.
- 2º D. Luis de Velasco y Alarcón. 1559-1564.
- 3º D. Gastón de Peralta. 1566-1568.
- 8º y 11º D. Luis de Velasco y Castilla, Marqués de Salinas de Río Pisnerga. 1590-1595.
- 10º D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros. 1603-1607.
- 13º D. Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar. 1612-1621.
- 14º D. Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Marqués de Gelves y Conde de Priego. 1621-1624.
- 15º D. Rodrigo Pacheco Ossorio, Marqués de Cerralvo. 1624-1635.
- 16º D. Lope Díaz de Armendáriz, Marqués de Cadereita. 1635-1640.
- 19º D. García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso. 1642-1648.
- 22º D. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque. 1653-1660.
- 23º D. Juan de Leiva y de la Cerda, Marqués de Leiva y de Ladrada, Conde de Baños. 1660-1664.
- 32º D. José Sarmiento de Valladares, Conde de Moctezuma y de Tula, Duque de Atlixco. 1696-1701.
- 34º D. Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, Duque de Alburquerque. 1707-1711.
- 35º D. Fernando de Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Marqués de Valdefuentes, Comendador Mayor de Portugal. 1711-1716.
- 37º D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte. 1722-1734.
- 39º D. Pedro de Castro y Figueroa, Duque de la Conquista y Marqués de Gracia Real. 1740-1741.
- 43º D. Francisco Cagigal de la Vega. 1760.
- 53º D. Miguel de la Grúa, Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, Comendador de Bienvenida. 1794-1798.
- 54º D. Miguel José de Azanza. 1798-1800.
- 56º D. José de Iturrigaray. 1803-1808.

CABALLEROS RESIDENTES EN MÉXICO. 1

- ABARCA, Francisco; Corregidor de México. 1752.
 ACEVEDO Cosío, Estrada y Lugo; quinto Marqués de Uluapa, Procurador General de la Nueva España. 1799.
 AGESTA, Manuel de; Depositario General y Regidor de México. 1731.
 AGÜERO y González de Agüero, José Carlos de. 1739.
 ALARCÓN, Martín de. 1733.
 ALBORNOZ, Muñoz y Legaspi, García de; Adelantado de Filipinas. 1615.
 ALDASORO y González Lucena, Miguel de. 1784.
 ALTAMIRANO y Castilla, Juan. 1590.
 ALTAMIRANO y Velasco, Fernando; primer Conde de Santiago. 1609.
 ALTAMIRANO y Velasco, Juan; segundo Conde de Santiago. 1625.
 ALVARADO, Gaspar. 1699.
 ALVARADO, Pedro de; Conquistador. Dorantes de Carranza dice de él lo siguiente:
 «Consiguió el hábito de Santiago, aunque antes le había traído en las conquistas sin merced ni facultad, y debióse de aficionar á traelle con la ocasion de que siendo moço y pobre y pasando por Badaxós para venir á las Indias, un tío suyo, caballero del hábito, le dió un vestido suyo con las cruces, y poníasele, y de allí vino el error y engaño de que algunos le quieren hacer caballero deste hábito antes que le tuviese por título y merced.....» 2
 ALVARADO y Villafañe, Jorge. 1687.
 ALVAREZ Campana, José. Veracruz, 1800.
 ALZA y de Garbiso, León de; Alcalde Mayor de San Luis Potosí y de Río Verde. 1642.
 ANSALDO de Peralta y Contreras, Juan Bautista de; el día 26 de Junio

1 Hemos formado las listas de los caballeros mexicanos de las Ordenes Militares, en vista de los Indices de pruebas de los caballeros que han vestido los hábitos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, desde 1501, publicados en Madrid por D. Vicente Vignau y D. Francisco R. de Uhagón, en 1901 y 1903. Como estos señores asientan, no todos los expedientes existen hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, pues muchos fueron destruidos antes de que se hiciera la traslación de los documentos de los antiguos archivos de cada Orden. Prueba de ello es, que no figuran allí los nombres de buen número de caballeros que hemos encontrado en los Diarios de Guijo, Robles y Castro Santa Ana y documentos análogos, así como en las Gacetas y otras publicaciones de la época, que sería prolijo enumerar. Algunos, aunque pocos, hemos tomado de la voluminosa obra que con el título de «Historia Genealógica de las familias más antiguas de México,» dió á la estampa, hace pocos años, nuestro finado amigo D. Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, obra que si bien incurre en numerosos errores y da cabida en sus páginas á algunas familias que no tenían por qué aparecer en ella, faltando, en cambio, otras que sí debían constar allí, tiene el gran mérito de ser la única de su género en México.

2 Sumaria Relación de las Cosas de Nueva España. México. 1902.

- de 1683 recibió el hábito en la Iglesia de la Concepción, en presencia de diez y siete caballeros.
- ARIZCÚN y de Irigoyen, Francisco Javier de. Puebla de los Angeles. 1743.
- ARROYO Sardaneta, Simón Eugenio de. Guanajuato. 1772.
- BAEZA, Juan Luis de. 1640.
- BARREA y Jiménez Cobo, Fernando de la; Regidor de México. 1642.
- BARRIO y de Junco Espriella, Pedro del; Capitán de Infantería del Real Palacio. 1729.
- BARRUTIA y de Acta Echenagusia, Ignacio Francisco de. 1719.
- BASARTE, José de; Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Guadalajara. Tomó el hábito de Santiago en la Parroquia de Zacatecas en 19 de Marzo de 1753, fungiendo de Maestro D. Alonso de la Campa.
- BENAVIDES y de la Cerda, Cristóbal. 1654.
- BERMEO y de Alcega, Diego. 1649.
- BERRIO y Zaldívar, Miguel de; Conde de San Mateo de Valparaíso; Marqués del Jaral de Berrio; del Consejo de Hacienda. 1773.
- BONILLA y Mañozca, Cristóbal de; Familiar del Santo Oficio. 1646.
- BORICA y Rétegui, Diego. 1785.
- BURGOS, José de; Presidente de la Audiencia de Guadalajara. 1731.
- BUSTILLO, Juan Ignacio. Veraacruz. 1789.
- CALDERÓN y Valdés, Vicente Félix; Regidor perpetuo de Querétaro. 1748.
- CAMARGO de Castejón, Alonso. 1639.
- CAMARGO y González de Legarda, Luis de. 1637.
- CANO Moctezuma y Contreras, Diego de. 1620.
- CARBALLIDO y Zurita, Diego Manuel; Teniente Alguacil Mayor de la Santa Cruzada; Alcalde ordinario de México. 1670.
- CAREAGA Sanz y de Urrutia, Lucas de. 1707.
- CASO Ponce de León y Sainz, Baltasar Antonio. Chiapas. 1665.
- CASTILLA, Luis de; Regidor y Alférez Real de la Ciudad de México. 1538.
- CASTILLA y Laeza, José; Capitán; Alcalde Mayor de San Luis Potosí. 1784.
- CASTILLO y Mújica, Manuel Francisco del. 1643.
- CASTRO, Gaspar de; Oidor de la Real Audiencia de México. 1621. Recibió el hábito en la Iglesia de Santo Domingo.
- CEBALLOS Gómez del Corro, José Manuel de; Coronel de Milicias Provinciales de la Villa de Córdoba. 1781.
- CERVANTES Casaus de Carvajal, Juan de. 1619.
- CERVANTES, Leonel; Comendador, Conquistador. 1524.
- CERVANTES y Cervantes, Juan de. 1670.
- CERECEDO, Juan de; Contador de Tributos. 1689.
- COLINA, Antonio. 1808.

- CORTÉS Altamirano, Hernando; Gobernador y Capitán General de Nueva España. 1525.
- CORTÉS de Arellano, Pedro. 1600.
- CORTÉS, Martín; hijo del Conquistador y de Da. Marina. 1529.
- COSUELA y de Echávarri, Manuel. 1750.
- COTERA y Rivascacho, José Mariano Antonio de la. 1760.
- CRESPO de Monroy, Benito; Obispo de Puebla. 1734.
- CRESPO y Alvarez, Francisco Antonio; Corregidor de México. Se cruzó en la Iglesia de San Agustín, en 7 de Julio de 1785.
- CRUZAT, Góngora y de Rada, Fausto; Sargento Mayor. 1593.
- CUEVAS y el Barrio, Pedro de; Alcalde ordinario de México. 1731.
- CHACÓN y Mójica, Antonio Jerónimo de; Alcalde Mayor de Santa María de los Lagos. 1703.
- DÁVALOS y Bracamonte y Espinosa de los Monteros, Alonso Alejo. 1699. Primer Conde de Miravalle.
- DÁVALOS y Bracamonte y Espinosa de los Monteros, José Antonio Dionisio. 1702.
- DÁVALOS y Bracamonte y de Ulíbarri Guevara, Pedro Alonso; Conde de Miravalle; Canciller y Alguacil Mayor de Cruzada. 1699.
- DÁVILA, Galindo y del Barrio, Juan. Puebla. 1683.
- DEZA Ulloa y Murcia, Antonio. Huejotzingo. 1686.
- DONGO y Martínez de la Serna, Carlos Manuel; Cadete de Reales Guardias de Infantería Española. 1760.
- ECHÁVARRI, Francisco Antonio; Asesor de Cruzada; Juez del Estado y Marquesado del Valle. 1753. Oidor de la Real Audiencia de México.
- ECHAVARRÍA Valera y de Riofrío, Juan de; Patrón del Monasterio de Monjas de San Lorenzo de la Ciudad de México. Recibió el hábito en dicho Convento el 31 de Diciembre de 1652. En 11 de Septiembre de 1676, se declaró un fuerte incendio en la Iglesia de San Agustín, y habiendo quedado expuesto el Santísimo Sacramento, D. Juan extrajo la Custodia de entre las llamas, por cuyo motivo mandó esculpir una custodia en su casa, en la calle que hoy lleva su nombre ¹
- ESCALANTE y Mendoza y Lainez, Juan de; del Consejo de S. M.; Oidor de la Real Audiencia de México; Fiscal del Crimen. Recibió el hábito en la Iglesia de San Agustín, el 30 de Junio de 1656.
- ESCANDÓN y de Llera, Manuel Ignacio de; segundo Conde de Sierragorda. Querétaro. 1787.
- ESCANDÓN y la Helguera, José de; primer Conde de Sierragorda. 1749.
- ESCORZA y Escalante, Pedro. 1706.
- ESPEJO Maldonado, Diego de. 1623.
- ESPINAR Marting, Diego del; Capitán de Caballos Corazas. 1652.
- ESTRADA Valdés y Ramírez, Bartolomé de; Contador Mayor. 1665.
- FAGOAGA y de Iragorri, Francisco de; Apartador del oro de la plata. Se

¹ Véase «México Viejo y Aneecdótico,» por Luis González Obregón.

- cruzó en la Iglesia de Jesús María, el 8 de Abril de 1736, apadrinado por el Marqués de Castel-fuerte, ex-Virrey del Perú.
- FAJARDO y Chacón, Diego. 1607.
- FERNÁNDEZ de Castro de la Moneda, Gaspar; Oidor de la Real Audiencia de México. 1646.
- FERNÁNDEZ de Jáuregui y de Villanueva, Antonio; Capitán del Regimiento de Caballería Ligera. Querétaro. 1779.
- FERNÁNDEZ de Villanueva, Echeverría y Veytia y Delgado Carneros, Mariano. 1742.
- FERNÁNDEZ de Villanueva y Linage y Veytia, José; Señor de la Casa de Veytia, Oidor de la Real Audiencia de México, y Superintendente de la Casa de Moneda. 1737.
- FERNÁNDEZ Molinillo y García del Moral, Francisco; Secretario del Virreinato. 1728.
- FERNÁNDEZ Molinillo y García del Moral, Gabriel; Capitán de la Real Guardia de á caballo de México. 1734.
- FERNÁNDEZ Savaniego, Juan; Gobernador de Yucatán. 1715.
- FIGUEROA y Silva, Antonio; Gobernador de Yucatán. 1728.
- FLORES de Valdés y Urrutia, Agustín Alfonso de. 1668.
- GALINDO Quiñones y Barrientos, Francisco; Oidor decano de la Audiencia de Guadalajara. 1759.
- GALLO y de Pardiñas, Juan Eusebio de; Castellano de Acapulco. 1719.
- GARCÍA de Salcedo y García de Santayana, Francisco. El Parral. 1695.
- GARCÍA de Salcedo y García de Santayana, Manuel. El Parral. 1695.
- GÓMEZ de Cervantes Mejía Altamirano, Gonzalo. México. 1670.
- GÓMEZ de Cervantes y López, Gonzalo. 1640.
- GÓMEZ de Cervantes y López, Juan. 1640.
- GÓMEZ de la Cortina, Joaquín; Marqués de Morante. 1848. ¹
- GÓMEZ de la Cortina, Pedro. 1818.
- GÓMEZ de la Cortina, Servando José; Conde de la Cortina. 1793.
- GÓMEZ de la Cortina, Vicente; Conde de la Cortina. 1816.
- GONZÁLEZ de Echevarri y Ugarte, Francisco Antonio. 1735.
- GONZÁLEZ de Mendoza y de Espejo Guzmán, Diego; Gentilhombre de Cámara. 1629.
- GUERRERO y de Angulo, Pedro. 1623.
- GUEVARA Altamirano, Fernando de. Puebla. 1660.
- GUEVARA Altamirano y Portocarrero, Iñigo de. Puebla. 1660.
- GUTIÉRREZ Rubalcava, Antonio. 1744. Se ordenó en 1754.
- GUTIÉRREZ Rubín de Celis y de los Ríos, José Nicolás. 1743.
- GUTIÉRREZ Rubín de Celis y de los Ríos, Juan Ignacio. 1728.
- HURTADO de Mendoza, Lic. Pedro. 1697.
- IGLESIAS y Cotillo, Agustín de; Teniente Coronel del Regimiento de Milicias de México. 1768.

¹ Nació en México durante la dominación española, y de familia mexicana.

- ITURBIDE, Juan Esteban de; Gobernador del Estado del Valle. 1729.
- JAVARES, Lorenzo; Teniente Coronel de Artillería. 1755.
- JIMÉNEZ de los Cobos y del Sen, Manuel José; Capitán; Correo Mayor. 1708.
- LABASTIDA y Yedros, Pedro de; Oidor. 1686.
- LARREA y Diez Ibáñez, Leandro José de. 1768.
- LARREA y Palomino, Juan Bautista de. 1689.
- LASO de la Vega y Brito, Miguel; Capitán del Regimiento de España. Veracruz. 1771.
- LASO de la Vega y Brito, Pedro. Veracruz. 1771.
- LEÓN y Luna, Francisco de. 1694. Fué despojado del hábito en 1725.
- LEÓN y Luna, Gabriel. 1694.
- LEXARRAZ y de Monroy, José Antonio; Corregidor de Querétaro. 1695.
- LÓPEZ Adán y González, Francisco; Oidor; del Consejo de S. M. 1739.
- MANRIQUE, Jerónimo; Castellano de Acapulco. 1648.
- MARTÍNEZ de Lejarza y Vizcaya, Juan José; Capitán de Infantería de Valladolid de Michoacán. Se cruzó en la Iglesia de San Agustín de Valladolid, en 12 de Junio de 1785.
- MEAVE y de Castillobeitia, Ambrosio de; Capitán de Milicias de México. 1768.
- MEDINA y Picazo, Francisco Antonio de; Tesorero de la Real Casa de Moneda. 1680.
- MEJÍA Altamirano Núñez, Rodrigo de. 1688.
- MENDINUETA y de Garro, Pedro Fermín de; Teniente Coronel. Se cruzó en el Convento del Carmen de San Angel, en 10 de Agosto de 1756, fungiendo de Gran Maestre D. Domingo de Trespalacios, y de padrinos D. Francisco de Chávarri, D. Manuel Cosuela y D. José Valenciano.
- MENESES Monroy y Mendoza Bracamonte y Zapata, Bernardino; Conde de Peñalba; Alcalde Ordinario de la Ciudad de México. 1701.
- MOLINO de Lérida, Francisco. 1561.
- MOLLINEDO y Villavicencio, Tomás de; Alcalde Mayor de Tehuantepec. 1782.
- MONTEMAYOR y Prado, Felipe de. 1689.
- MOTA y Portugal, Antonio de la. 1619.
- NOGALES y de Aranda, Miguel Ramón de. Veracruz. 1687.
- NORIEGA y de Cobielles, Melchor de; Comisario de Guerra. 1780.
- NÚÑEZ Morquecho, Diego; Oidor de la Real Audiencia de México; Presidente de la de Guadalajara.
- ORDAZ, Diego de; Conquistador. Dorantes de Carranza dice de él lo siguiente: «.....Segundo Procurador General que fué á Castilla..... Después fué por Gobernador al Río Marañón, y consiguió por sus servicios y calidad el hábito de Santiago, y este caballero, como animoso, fué uno de los que subieron á la cumbre del volcán de la Pue-

- bla (Popocatepetl).» Más tarde se le concedió que dicho volcán figurara en su escudo de armas.
- OREJÓN y de Socis, Diego; Corregidor de México. 1642.
- ORTEGA y de Tapia, Juan de. 1671.
- ORTIZ de Cazqueta y Ballesteros, Bartolomé; Marqués de Altamira. 1687.
- ORTIZ de Largacha y Gómez, Diego. Veracruz. 1668.
- OSSORIO Barra y de Valcárcel, Lorenzo. 1694.
- OZTA y Múzquiz, Juan Casimiro de. 1782.
- PACHECO de Córdoba Bocanegra, Carlos de; Marqués de Villamayor; Adelantado del Nuevo Reino de Galicia. 1631.
- PAMPLONA y Bitrián, Martín de. 1726.
- PARDIÑAS Villar de Franco y Fernández Franco, Juan Isidro. 1680.
- PARDO de Figueroa y de Luján, Sigonci y Recalde, José; Capitán de las Guardias del Real Palacio de México. 1734.
- PARDO de Nájera, Isidro; Contador del Tribunal de Cuentas. 1728.
- PÉREZ Gálvez, Crespo y Gómez, Antonio; Conde de Pérez Gálvez. Recibió el hábito en la Iglesia de San Agustín, en el año de 1801, de manos de D. Juan José Martínez de Lexarza, siendo padrinos de espuelas D. Antonio de Septién y D. Juan de Jáuregui, y de espada el Marqués de San Juan de Rayas.
- PONCE de León y Cueto, Tomás; Veinticuatro de Sevilla. Puebla. 1677.
- PUENTE y Peña, Castejón y Salcines, José de la; Marqués de Villapiente. 1696.
- RÁBAGO y Roiz, José de; Contador Mayor de la Real Casa de Moneda de México. 1756.
- RÁBAGO y Terán y Roiz, Felipe de; Capitán Comandante del Real Presidio de San Sabá de las Amarillas. 1768.
- RENGEL de Alcaraz Paez Nieto de Villegas y González de Vargas; primer Conde de Alcaraz. 1779.
- RETES y Largacha, José de; Apartador del oro de la plata. 1681.
- RINCÓN Gallardo, Manuel; primer Marqués de Guadalupe. 1804.
- RÍO DE LOZA y Gordejuela, Rodrigo del; Conquistador de los indios chichimecas; Gobernador y Capitán General de Nueva Vizcaya. 1588.
- RIVADENEYRA de Oñate, Francisco. 1609.
- RODRÍGUEZ de Albuérne y Miranda de Albuérne, Juan; Marqués de Altamira; del Consejo de S. M.; Oidor de la Real Audiencia de México y Consultor del Santo Oficio. 1751.
- RODRÍGUEZ de Pedroso y Soria, Antonio; segundo Conde de Jala; Maestrante de Sevilla. 1769. Al quedar viudo, se ordenó de sacerdote en el Convento de Santa Isabel, el 5 de Junio de 1784.
- RODRÍGUEZ de Vargas y Guerra, Tomás; Familiar del Santo Oficio de la Inquisición. 1720.
- RODRÍGUEZ, Saenz de Pedroso, Manuel; primer Conde de Jala; Capitán de Granaderos; Regidor perpetuo de México. 1754.

- RODRÍGUEZ y García de Arellano, José Julián; Capitán de Granaderos. México. 1769.
- RODRÍGUEZ y de Madrid, Isidro. 1713.
- RODRÍGUEZ y de Madrid, Sebastián. 1713.
- ROMERO de Terreros, Trebuesto y Dávalos, José María Antonino; primer Marqués de San Cristóbal. Se cruzó en la Iglesia de San Agustín del Puerto de Cádiz, en 1802.
- ROMERO de Terreros y López de Peralta de Villar Villamil; cuarto Conde y primer Duque de Regla; Marqués de San Cristóbal; de San Francisco y de Villahermosa de Alfaro; Conde de San Bartolomé de Jala; Maestrante de Sevilla; Gran Cruz de la Orden de Carlos III. Se cruzó en la Iglesia de las Comendadoras de Santiago en Madrid, á 31 de Diciembre de 1851, y profesó el 22 de Enero de 1853 en la Iglesia de San Jorge de Valencia. ¹
- RUBÍN de Celis, Juan Ignacio; Cura de Santa María la Redonda. 1753.
- RUIZ de Morales y de Molina, Antonio; Obispo de Puebla. 1572.
- SAAVEDRA y Giráldez; Teniente de Fragata. Se cruzó en la Iglesia de Monterrey el 17 de Septiembre de 1796, á manos de D. Diego de Borica y Rétegui.
- SÁENZ de Santa María y Sáenz Rico, Ignacio José. Veracruz. 1748.
- SÁENZ de Santa María y Sáenz Rico, Pedro José Ignacio. Veracruz.
- SÁEZ Izquierdo, Francisco; Corregidor de México; Gobernador de Yucatán. 1664.
- SALCEDA y Mejía, Jerónimo Magdaleno de. Valladolid de Michoacán. 1652.
- SÁNCHEZ de Tagle y de la Campa, Manuel; Capitán del Regimiento Provincial de México. 1783.
- SÁNCHEZ de Tagle y González de Llano, Francisco Antonio. 1729.
- SAN MARTÍN de Echeverri, Martín; Corregidor de México. 1659.
- SERRANO Rosales y González Dávila, Francisco. 1635.
- SILVA Enríquez y Ochoa de Avila, Francisco de. 1630.
- SOLÍS Mendoza y Cantero, Fernando; Castellano de San Juan de Ulúa. 1668.
- SUÁREZ de Sousa, Fernando. 1664.
- TABOADA, Antonio de; Alcalde Mayor de Soconusco. 1674.
- TERÁN de los Ríos, Tomás; Coronel de los Reales Ejércitos; Capitán General de la Nueva Galicia; Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara. 1728.
- TREBUESTO Alvarado, Pedro de. 1728
- TRESPALACIOS y Escandón, Domingo de; Oidor de la Real Audiencia de México. 1753.
- UBILLA y Seguera. Miguel de. 1676.

¹ Nació en México durante la dominación española.

- URIBE, Castejón y Medrano, José Joaquín de; Oidor. 1702.
- URIBE y Castro, José de. Tomó el hábito en la Iglesia de San Cosme, el 21 de Noviembre de 1703. Fueron sus padrinos Fray Diego de la Cadena, Provincial de San Agustín, y el Tesorero Francisco de Medina Picazo: asistieron doce caballeros.
- URRUTIA de Vergara y Flores de Valdés, Antonio de. 1668.
- URRUTIA, Retes y de Inoriza, Juan de; primer Marqués de la Villa del Villar del Aguila. 1687.
- URSÚA Arizmendi, Martín de; Conde de Lizárraga; Gobernador de Yucatán. 1621.
- URSÚA y de Elizalde, Francisco Jerónimo; Conde del Fresnode la Fuente; Regidor decano de México. 1704.
- VALCÁRCEL y Formento, Domingo; Alcalde del Crimen. Se cruzó en la Iglesia de Jesús María, el 18 de Octubre de 1734.
- VALDÉS y Beltrán, Fernando. 1651.
- VALDÉS y Beltrán, García de; Conde de Mecel de Peñalba; Alcalde Mayor de Puebla; Gobernador de Yucatán. 1658.
- VALDIVIELSO y Azlor, Pedro; Conde de San Pedro del Álamo. 1752.
- VALDIVIELSO y Villa, José Domingo de; Capitán del Presidio del Pasaje. 1768.
- VALENCIANO y Aguirre, José Manuel. 1752.
- VALENZUELA y Enciso, Fernando de; Marqués de Villasierra. Vino á México por haber caído en desgracia en la Corte, en donde había sido favorecido por la Reina Madre de Calos II. Se le decía: «El Duende.» 1672.
- VELASCO Altamirano, Nicolás de. 1613.
- VELASCO y de Ircio, Antonio. 1598.
- VELASCO y de Ircio, Francisco. 1576.
- VELASCO y Tejada, Manuel. 1694.
- VELÁZQUEZ de la Cadena y Caballero, Pedro. 1672.
- VELÁZQUEZ de la Cadena y de Orduña, Diego; Señor de la Villa de Yecla. 1696.
- VÉLEZ de Escalante y Pérez de Ortegón, Felipe. Tomó el hábito en el Oratorio de San Felipe Neri, el 29 de Noviembre de 1692.
- VÉLEZ de Medrano y Manso de Zúñiga, Pedro. 1621. «.....Llegó á Veracruz un navio.....y trajo por nuevas.....que había llegado la flota que despachó el Señor Obispo Gobernador, libre de las manos del enemigo holandés y portugués, en que venía por General D. Pedro Vélez Medrano, del hábito de Santiago, General que fué de la armada real de barlovento de este reino, año de 1646, persona que estuvo en este reino en tiempo del Conde de Salvatierra, y su mujer é hijos dejó en la Villa de Atlixco, jurisdicción de la Puebla; que habiendo pretendido la plaza de castellano en Acapulco, no se la dieron y se pasó al portugués y se quitó el hábito de Santiago y se puso el de Cristo. Y así vino cédula de S. M. para que trajese á su mujer é hi-

- jos á esta Ciudad y se remitiese á los reinos de Castilla con toda comodidad.»—Guijo. Diario de Sucesos Notables.
- VERA Aceves y Mejía, Juan de; Capitán y Sargento Mayor; Tesorero de la Real Casa de Moneda. 1646.
- VERDUGO Guardiola, Guzmán y de Santa Cruz, Luis de; Conde de la Moraleda. 1682.
- VERGARA Urrutia y García de Espinaredos, Antonio de; Sargento Mayor del Reino. 1644.
- VÉRTIZ y Ontañón, Juan José de; Gobernador de Nueva Vizcaya. 1708.
- VILLALBA y de Angulo, Juan de; Teniente General de los Reales Ejércitos. 1756.
- VILLAVICENCIO y Villavicencio, Agustín de; Oidor de la Real Audiencia de México. 1641.
- VILLEGAS y de Sandoval, Diego. Pátzcuaro. 1629.
- VIVERO y Velasco de Luna, Luis. Cholula. 1624.
- YANDIOLA y del Campo, Juan José; Capitán de Milicias; Comandante del Cuerpo de Dragones de San Juan Bautista. Durango. 1800.
- YRIARTE y de Hualde, Manuel de; Sargento Mayor de la Frontera del Parral. 1706.
- ZALDÍVAR y Díez de Mendoza, Vicente de; Maestre de Campo. Zacatecas. 1626.
- ZAPATA Maldonado, Francisco. Guadalajara. 1615.
- ZAVALA y Zavala, Agustín de. Zacatecas. 1625.
- ZURITA y de Heredia, Pedro de. 1675.

ORDEN DE CALATRAVA.

La Villa de Calatrava, situada sobre la margen izquierda del río Guadiana y el castillo de su nombre, fueron ganados á los moros, después de reñidas luchas, por D. Alfonso III en 1147, quien encomendó su defensa á los Caballeros Templarios. A pesar de tan aguerridos defensores, difícil era para la plaza resistir al enemigo musulmán que en grandes números acudía á asediarla, y temiendo un desastre, presentáronse los Templarios al Rey Don Sancho III, renunciando el cargo que les había sido conferido. Hallándose el Monarca en grande conflicto, decidió mandar publicar por todos sus dominios que el que acudiese á defender la plaza y castillo de Calatrava, los obtendría en propiedad para sí y sus sucesores. Los únicos que respondieron al llamamiento fueron dos monjes cistercienses, Fray Raimundo Serra, Abad de Fitero y Fray Diego Velázquez, hidalgo y antiguo soldado del Emperador. Tanto disgustó al Rey que sólo acudieran estos dos eclesiásticos, que al principio se desentendió de la propuesta, pero insistiendo los monjes, otorgó la escritura de donación en Almazán, á 1º de Enero de 1158. Reunidos al-

gunos miles de hombres (muchos de los cuales profesaron en la orden del Cister), marcharon bajo el mando del Abad de Fitero y de Fray Diego; tomaron posesión del castillo y pusieronle en tan buen estado de defensa, que nada pudieron en contra de él los musulmanes, bastando los guerreros no sólo para guarnecer la plaza, sino aun para extender sus conquistas á las poblaciones cercanas.

Quiso el abad establecer una orden militar, y consiguió del rey el permiso necesario, instituyéndola en 1158, bajo la regla de San Benito y con el laudable fin de hacer la guerra á los moros y defender la Fe de Cristo. Tomó el nombre de *Calatrava*, y en 26 de Septiembre de 1164, expidió el Papa Alejandro III una Bula, aprobándola. ¹

Fué su primer jefe el mismo Fray Raimundo, conservando el dictado de abad hasta su muerte, cuando fué cambiado al de Gran Maestre, invistiéndosele á Don García. Tuvo esta orden siete dignidades: el *Maestre*, el *Lugarteniente General*, el *Comendador Mayor de Aragón* (ó de *Acañiz*), el *Clavero*, el *Prior del Convento de Calatrava*, el *Sacristán Mayor* y el *Obrero*; ciento treinta encomiendas, diecisiete prioratos y cinco conventos. Desde su primer Gran Maestre gobernaron treinta, hasta Don García López de Padilla, á cuya muerte pasó la Jefatura de la Orden á la Corona de Carlos V.

La Cruz de Calatrava es *floreteada de gules*, pero la primitiva fué de *sable* (negro).

VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA QUE VISTIERON EL HÁBITO DE CALATRAVA.

42º D. Agustín de Ahumada y Villalón, Marqués de las Amarillas. Comendador de la Reina. 1755-1760.

45º D. Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, Comendador de Molinos y Lagunarota. 1766-1771.

49º D. Bernardo de Gálvez, Conde Gálvez. Comendador de Bolaños. 1785-1786.

51º D. Manuel Antonio Flores, Comendador de Molinos y Lagunarota. 1787-1789.

52º D. Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, 2º Conde de Revillagigedo, Comendador de Peña de Martos. 1789-1794.

53º D. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, Grande de España, Comendador de Torres y Canena. 1794-1798.

59º D. Francisco Javier Venegas de Saavedra. 1810-1813.

61º D. Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, Comendador de Ballaga y Alganga. 1816-1821.

¹ En 1540 conmutó Paulo III el voto de castidad absoluta por el de castidad conyugal.

CABALLEROS.

- AGUIRRE Negro y Estrada Martínez de Maturana y Estrada, José Francisco de; Oidor de la Real Audiencia de México. 1734.
- ALLER Díaz Inguanzo, Pedro Alonso; Marqués de Santa Cruz de Inguanzo. 1800.
- ARANDIA y Santiesteban, Ibáñez Echeverría y Alberro, Pedro Manuel de. 1750.
- ARISTEGUI, Pedro Ignacio de. 1788.
- ARREDONDO y Mioño, Pelegrín y Bustamante, Joaquín. 1796.
- ALVAREZ Serrano y Bernardo de Quirós Blasmonte y Rasjel, Fernando. 1651.
- AZOCA, Fernando de. Recibió el hábito el 20 de Enero de 1653, en el Convento de San Francisco. 1675.
- BECERRA, Francisco. 1675.
- BENAVIDES Ponce de León Manrique de Arteaga y Salvago, Luis de. 1624.
- BÉRTIZ y Salcedo, Juan José de. Mérida. 1760.
- BIEMPICA, Salvador; Obispo de Puebla.
- BRENA y Negrete Cano de la Peña, Manuel Francisco de la. 1799.
- BRUNA, Bartolomé; Alcalde del Crimen. 1756.
- BUSTO y Moya, Jerez y Ocampo, Francisco Matías de; Marqués de San Clemente. Guanajuato. 1738.
- CAMPA, Juan Alonso de la. 1752.
- CANAL, Manuel Tomás de la. San Miguel el Grande. 1731.
- CANALES Gacio Barberá y Cabestany, Francisco. Tomó el hábito en la Iglesia de Monserrate el 13 de Noviembre de 1692.
- CANSECO Ponce de León, Manrique de Arteaga y Salvago, Francisco. 1618. Entró en la Compañía de Jesús antes de despachársele el hábito y murió en ella.
- CEBALLOS Villegas Bustamante y Sais, Diego de. 1698.
- CORTÉS Hermosilla Pizarro y Pizarro, Luis, hijo natural del Conquistador. 1545.
- COSSÍO, Toribio de; Marqués de Torre de Campo. 1714.
- DIEZ de la Mora, Miguel; Corregidor de México. 1728.
- ESTRADA y Niño de Castro, Ramírez Jove y Córdoba, Felipe de. 1702.
- FERNÁNDEZ de Jáuregui y Urrutia, Sebastián. Querétaro. 1755.
- FERNÁNDEZ de la Madrid, Luis Manuel; Gentilhombre de Boca; Oidor de la Real Audiencia de México. 1724.
- FERNÁNDEZ de Otañes y Otañes Cuesta y Pucheta, Frey Andrés. Puebla. 1765. Como, según las definiciones de la Orden, los caballeros profesos podían anteponer á sus nombres el dictado de «Frey,» elevó un escrito al Rey Carlos III, de quien obtuvo Cédula fechada en Aranjuez á 3 de Mayo de 1783, confirmandolo en el uso de dicho dictado

- que no abandonó jamás. Publicó un formulario de las ceremonias para la toma de Hábito de Calatrava. ¹
- FERNÁNDEZ de Santa Cruz y de Cantabrán, Guión de Colmenares y Sáenz de Villanueva, Joaquín Manuel; Marqués de Buenavista. Tomó el hábito en el Oratorio de San Felipe Neri el 2 de Octubre de... 1700.
- FLORES de Valdés, Antonio Alonso; Capitán del Batallón de México. 1646.
- GONZÁLEZ del Campillo y Alvarez Rubín de Noriega y Bear, Agustín; Capitán del Regimiento fijo de Guanajuato. Tomó el hábito en la Iglesia de Monserrate de México, fungiendo de Gran Maestre D. Joaquín de Arredondo, de Freile el Prior de San Benito, Fray Miguel Ruiz, y de padrino D. Manuel Francisco de la Brena y Negrete; 27 de Junio de 1804.
- GONZÁLEZ de Cossío y de la Herrán, Gómez de Linares y de la Herrán, Juan Manuel; primer Conde de Torre Cossío. 1767.
- GORRÁEZ Beaumont y Buitrago, Liñán y Benedí, Francisco de. 1649.
- HOYO y Azoca y Serrano de Rosales y de Avila, Francisco de. 1660.
- JÁUREGUI, José de. Se cruzó en la Iglesia de Monserrate en Abril de 1754.
- JIMÉNEZ de Bohorquez y Dávila, Velázquez y Gavía, Juan. Mérida. 1662.
- LANZAGORTA y Landeta Urtusaústegui y Saravia, Francisco Antonio de.
- LANZAGORTA y Landeta, Francisco de. En Octubre de 1752 recibió el hábito junto con el anterior, su padre, en la Parroquia de San Miguel el Grande, fungiendo de Maestre D. Juan Alonso de la Campa, y de padrinos el Alférez Real D. Francisco de Landeta y D. José de la Campa.
- LUNA y Arias, Mariscal y Corleto, Francisco Mateo de; Contador del Real Tribunal de Cuentas. Guadalajara. 1710.
- LUYANDO y Camacho Jania y Arroniaquirós, Luis Miguel de; Regidor perpetuo de la ciudad de México. 1698.
- LLANO, José Mariano; Corregidor de Oaxaca. 1784.
- MADRAZO Escalera, Rueda y González Valdivielso, Diego. 1689.
- MALO de Villavicencio Salas y Arias, Pedro; Oidor decano de la Real Audiencia de México. 1709.

¹ Formulario | Manual | de las Ceremonias | que se practican para recibir el Abito de | la Inclita Militar Orden | de Calatrava, | aprobada y confirmada | Por la Santidad de Alejandro tercero, | en veinte y cinco de Septiembre de | milciento sesenta y cuatro, | baxo la regla del Patriarca | Señor San Benito, | Y las que corresponden á su Pofesión. | Sacadas | del Libro de las Definiciones | de dicha Orden, | Conforme al Capítulo General celebrado | en Madrid el año de mil seiscientos | cincuenta y dos. | Impreso en la Puebla de los Angeles, | en la Oficina de Don Pedro de la Rosa. | Año de 1783. | —Un volúmen en 8vo. con XX páginas preliminares y 119 de texto, y una lámina con el retrato de Carlos III.

- MANRIQUE de Lara y Manrique de Aguayo y Bazán, Sabiniano; Castellano de Acapulco. 1631.
- MARTÍNEZ de Aguirre, Munárriz y Fuentes, Juan Jacinto. Recibió el hábito el 20 de Julio de 1754, en el Santuario de Guadalupe, de manos del Prior de Monserrate, Fray Ramiro González. Fungió de Gran Maestro D. José Rodríguez del Toro, y fueron padrinos D. Juan Vicente Güemes, hijo del Virrey, y los Marqueses de Torres de Rada y San Miguel de Aguayo.
- MICHAUS y Aspíroz, López de Cestoa y Echarri, Martín Angel de; Sargento Mayor del Regimiento de Infantería del Comercio de México. 1819.
- MONSALVE y Monsalve, Córdoba y Bazán de Albornoz, Francisco Antonio de. 1655.
- MONTERDE y Antillón, Luis de. 1720.
- MOSCOSO y Cortés, Córdoba y Velasco y Bravo de Saravia, Jacinto de; Alcalde de México. 1670.
- PABLO Fernández y Arteaga, Fernández y Mexía de Vera, Francisco Marcelo; primer Marqués de Prado Alegre. 1768.
- PADILLA y Estrada Gómez de Arratia y Niño de Castro, José Gregorio de; tercer Marqués de Santa Fe de Guardiola. 1741.
- PADILLA, Gómez de Arratia Guardiola y Guzmán Meira y Cisneros, Juan Hldefonso de; segundo Marqués de Guardiola. 1691.
- PADILLA y Guardiola, Castrejón y Guzmán, Juan de; primer Marqués de Guardiola. 1682.
- PARDO de Lago y Medrano, Altamirano y Correa de Silva, Jerónimo Andrés. 1718.
- PATIÑO, José. 1728.
- PEÑA y Salcines Tazón y San Cipriano, Francisco de la. 1688.
- PORRÁS, José de. 1790.
- RADA, José de; Marqués de las Torres de Rada, Gran Canciller de Nueva España. 1753.
- RIAÑO y Bárcena de los Cuetos y Velarde, Juan Antonio de; Intendente de Guanajuato. 1797.
- RIVAGUDA y Encío Ojeda y San Vicente, Alvaro de; Alcalde Mayor de San Miguel el Grande; Gobernador de Campeche. 1690.
- RODRÍGUEZ de Medina y Monel, Estrada y Sandier, Alonso Ignacio. 1666.
- RODRÍGUEZ del Toro é Isturiz Heredia y Guerra, José; Oidor de la Real Audiencia de México. Tomó el hábito el 8 de Febrero de 1753, en la Iglesia de las Capuchinas, fungiendo de Gran Maestro el Marqués de las Torres de Rada.
- ROJAS y Mejía de Sandoval, Vírues y Morquecho, Juan de. 1667.
- ROMERO de Terreros, Pedro; primer Conde de Regla; fundador del Monte de Piedad. 1752.
- RUÍZ de Zavala y Gordejuela, Sáez de Malla y Lois, Juan. 1680.

- SÁENZ de Santa María y Gil, Prudencio y Sáenz de Santa María, Antonio, Jalapa. 1798.
- SAMANIEGO del Castillo Tazón y Llanta, Manuel de; Conde de Samaniego del Castillo; Capitán de Dragones de Sierragorda. 1819.
- SAMANIEGO y Pacheco de Fourneau y de Rivera, Carlos de; Alcalde de México en 1703.
- SÁNCHEZ de Tagle y Pérez de Bustamante de la Rasa y Pérez de Castro, Pedro. 1695.
- SANDOVAL y Castro, Garcitello; Alcalde Mayor de Chaleo. 1654.
- SEPTIÉN y Castillo, Antonio; Capitán de Caballería provincial de Querétaro. 1784.
- SOLÍS Barrasa y Quiñones Ulloa Orduña y Vázquez de Ulloa, Francisco de. 1619.
- SUÁREZ Muñoz, Manuel; Alcalde de Corte. 1695.
- VALCÁRCEL y Altamirano Baquerizo y Gorráez, Antonio. 1762.
- VALDIVIELSO y de Echeverz, Azlor y Mier, José Francisco de. 1745.
- VALDIVIELSO y Tagle, Pedro Hermenegildo de. 1734.
- VILLAR Villamil Trelles Omaña y Villademoros, Fernando Antonio de; Teniente de Capitán General y Gobernador de las Costas del Mar del Sur. 1713.
- VILLAR Villamil y Primo, Alvarado y Villanueva, José; Teniente de Granaderos. Tomó el hábito en la Parroquia de Tacuba, el 10 de Agosto de 1802; fungió de Freile el Abad de Monserrate, de Gran Maestre el Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, y de padrinos: D. Agustín de Brena, D. Pedro Ignacio Arístegui, D. Joaquín Benito de Medina y Torres y D. Esteban González de Cossío.

ORDEN DE ALCÁNTARA.

Don Suero y Don Gómez Fernández Barrientos, hermanos nobles de Salamanca, instigados por un anciano ermitaño, decidieron, junto con otros caballeros, construir una fortaleza en el lugar de San Julián de Pereiro, sobre las márgenes del río Coa y á diez millas de distancia de Ciudad Rodrigo, con el objeto de defender aquel territorio de las correrías de los moros. Quisieron, para tal efecto, constituirse en Orden Militar, y Don Ordoño, Obispo de Salamanca, á quien acudieron para que los aprobase, les envió algunos monjes del Cister para que los instruyesen y cuidasen en sus necesidades espirituales. Adoptaron la mencionada regla, y observando los tres votos, de castidad, pobreza y obediencia, mortificábanse con ayunos y otras penitencias. Aprobada la orden por Alfonso IX de León, y valiéndose del mencionado obispo, obtuvieron los *Caballeros de San Julián de Pereiro* (pues así se les llamaba) la confirmación de ella, por Bula de Alejandro III, en 29 de Diciembre de 1177.

No conviniendo á los caballeros de Calatrava seguir custodiando el castillo y lugar de Alcántara, que algún tiempo antes ganaran bajo el gobierno del Gran Maestre D. Martín Fernández de Quintana, ofrecieron la plaza en 1218 á los Caballeros de San Julián, teniendo en cuenta la identidad de regla y objeto de ambas instituciones. Aceptáronla éstos de buen grado y cambiaron su nombre primitivo por el de *Alcántara*, pero por el convenio que para esto se hizo, quedaron en cierto modo sujetos á los caballeros de Calatrava.

Tuvo treinta y siete Grandes Maestres, siendo el último D. Juan de Zúñiga.

Dos son sus dignidades: *Comendador Mayor* y *Clavero*; y su cruz (en lo antiguo *llana de sable*) es *floreteada de sinople* (verde), de igual forma que la de Calatrava.

VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA QUE VISTIERON EL HÁBITO DE ALCÁNTARA.

21º D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, Marqués de Villaflores. 1650-1653.

25º D. Antonio Sebastián de Toledo, Marqués de Mancera. 1664-1673.

29º D. Melchor Portocarrero, Lasso de la Vega, Conde de la Monclova. 1686-1688.

30º D. Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, Conde de Galve. 1688-1696.

37º D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, Comendador de Adelfa. 1722-1734.

40º D. Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuencalra, Comendador de las Púeblos. 1742-1746.

47º D. Martín de Mayorga. 1779-1783.

CABALLEROS.

ALCEGA, Ibargoen y Alcega, Alzayaga y Alquiza, Luis de. 1604.

ALTAMIRANO y Castilla, Altamirano y Sosa, José. 1626.

AZOCA, Francisco de. 1650.

BAÑUELOS, Carrillo y Peñalosa, de la Cerda y Vivero Tarsis, Jerónimo; Regidor de México. 1648.

BONAVÍA y Zapata, Bernardo; Comendador de Betundeira. Durango. 1800.

CAMPA COS y Cos Sánchez de Cos y Sánchez de la Garzada, Fernando de; Coronel; primer Conde de San Mateo de Valparaíso. 1725.

- CONTRERAS y Torres, Guernica Ayala y Eguino, Juan de; Oidor de la Real Audiencia de México. 1666.
- CORTÉS y Arellano, Zúñiga y Arellano, Jerónimo. 1590.
- FERNÁNDEZ de Cárcaba y Rodríguez García y Fernández de la Mata, Manuel; Capitán de Caballería. Tomó el hábito el 29 de Junio de 1804, en la Iglesia de Monserrate, fungiendo de Gran Maestre D. Benito de Medina y Torres, y siendo sus padrinos D. Esteban González de Cosío y D. Francisco de la Brena.
- FONCERRADA y Ulíbarri, Montañó y Hurtado de Mendoza, José Bernardo de; Capitán de Milicias y Alférez del Ayuntamiento de Valladolid de Michoacán. 1791.
- FONSECA, Juan de. 1659.
- GIL y Sáenz de Santa María López Sáenz Rico y Monterde de Antillón, Juan José; Alférez del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española. Veracruz. 1798.
- GONZÁLEZ de Cosío, Esteban. 1788.
- HOYUELA y Cabrera González Serna y Ayala, José Julián de la; Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe. 1775.
- LARREA, Juan de. 1692.
- LARREA, Luis de. Este y el anterior tomaron el hábito el día 3 de Noviembre de 1692 en la Capilla de Aranzazu del Convento de San Francisco, apadrinándolos el Virrey Conde de Galve.
- LOBO y García de Campos, Candiani y Arraído, Manuel; Teniente de Navío de la Real Armada. Jalapa. 1802.
- LUNA y Arellano, Tristán de; Mariscal de Castilla; Señor de Siria y Borobia. Fué nombrado Gobernador de la Jamaica, pero no habiendo aceptado, se le desterró. Puebla. 1642.
- LUYANDO Bermeo y Camacho Janía, Camacho Janía y Arroniaquirós, Juan Bautista de; primer Marqués de Salvatierra. 1679.
- MEDINA y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado, Joaquín Benito de; Capitán del Regimiento de Infantería Provincial de Mexico. Tomó el hábito en 30 de Agosto de 1786, en la Iglesia de Monserrate.
- MEDINA y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado, Francisco Antonio de. México. 1761.
- MEDINA y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado. Juan María de. 1761.
- MONSALVE y Bazán de Albornoz, Armendáriz y Albornoz, Francisco de. México. 1639.
- MONTEAGUDO y Valiente Cros y Escribano, López Ortiz Jiménez de Villarreal, Nicolás de; Capitán del Regimiento fijo de México. 1792.
- NOGALES Dávila, Pedro; Obispo de Puebla. 1708.
- PEDREGUERA y Morales, Obregón y Ayala, Manuel José de la; Guardia de Corps de la Compañía Americana; Marqués consorte de San Francisco. Jalapa. 1804.
- PEÑA y Rueda Salcines y Esquivel, Andrés de la. 1693.

- RAMÍREZ y Valdés Menéndez y Valdés, Alonso; Corregidor de México; Alcalde Mayor de Soconusco. 1663.
- RETES y Largacha Sakazar Largacha y Salazar, Domingo de; Marqués de San Jorge. 1690.
- SÁNCHEZ de Tagle y Valdivielso, Pérez de Bustamante y Mier, Francisco. 1745.
- TELLO de Guzmán y Valdés, Maldonado y Cervantes, Francisco. 1632.
- TREBUESTO, Alvarado y Velasco, Pedro de; Conde de Miravalle. 1713.
- URSÚA Monarres, Francisco; Conde del Fresno de la Fuente. Dióle el hábito el Virrey Conde de Galve en la Iglesia de San José de Gracia, á 19 de Octubre de 1689.
- URRUTIA y Arana Pérez de Inoriza y Chávarri, Juan Antonio de; Marqués de la Villa del Villar del Aguila. 1698.
- VALDIVIELSO y Sánchez de Tagle, Mier y Pérez de Bustamante, Francisco Manuel de. 1745.

ORDEN DE MONTESA.

Al extinguirse la orden de los Templarios por Clemente V, ordenóse que sus propiedades pasaran á poder de la de San Juan de Jerusalén, y dicha medida empezaba á cumplirse en España, cuando Jaime II de Aragón pretendió que los bienes y rentas de los primeros le fueran cedidos para una orden que deseaba fundar, con el objeto de defender á sus vasallos de las correrías de los moros. No quiso acceder el Papa Clemente, pero sí su sucesor Juan XXII, y en seguida reunió el Monarca aragonés á lo más florido de su reino y quedó instituída la orden, que aunque había de seguir la regla de Calatrava y gozar de las propiedades que ésta tenía en Aragón, adoptó el nombre de *Santa María de Montesa*, por llamarse así la villa en donde quedó establecida su cabecera.

Tropezó con algunas dificultades debido á la demora del Maestre de Calatrava en armar á los neófitos caballeros Montesanos, pero al fin quedó instituída y nombróse á D. Guillén de Eril como su primer Gran Maestre.

Aprobáronse sus constituciones por Clemente VII, y en 24 de Abril de 1400 se unió á la orden de *San Jorge de Alfama*, cuyo origen fué el siguiente:

En 21 de Septiembre de 1201, el Rey D. Pedro II de Aragón hizo donación de la fortaleza y monasterio de Alfama, situada á cinco leguas de Tortosa, en el Principado de Cataluña, á D. Juan de Almenara y otros caballeros para que, además de hacer la guerra á los infieles, se rindiese culto á San Jorge. Profesaron los caballeros la regla de San Agustín, con algunas modificaciones, y aprobáronse los estatutos respectivos por Gregorio I, en 15 de Mayo de 1373. El que primero

ejerció el Gran Maestrazgo fué el citado Almenara, caballero catalán, y después de él hubo nueve hasta D. Fr. Francisco Ripollés, en cuyo tiempo y á instancias del Rey Martín, quien veía muy próxima la ruina de la orden por lo relajado de sus costumbres, unióse á la de Montesa por Bula de Benedicto III.

No se incorporó la Orden de Montesa á la Corona hasta el reinado de Felipe II, quien obtuvo para ello Bula de Sixto V, dada en Roma á 15 de Marzo de 1587.

Sus dignidades son: el *Comendador Mayor de Peñíscola*, el *Obrero* y los *Albaceas*, á quienes antiguamente correspondía la administración de los bienes de los freires difuntos.

Usaban en un principio los caballeros de Montesa la cruz primitiva de Calatrava, es decir, *flordelisada de sable*; pero al efectuarse la unión con la Orden de San Jorge de Alfama, adoptaron, con autorización apostólica, la de este Santo, *llana y de gules*.

VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE VISTIÓ EL HÁBITO DE MONTESA.

44^o D. Joaquín de Monserrat, Marqués de Cruillas; Comendador de Monroy y Burriano y Bailío de Sueca. 1760-1766.

CABALLEROS.

GÓMEZ de la Cortina y Gómez de la Cortina, José Justo; 3er. Conde de la Cortina; Marqués de Moncalvo; Conde de Castro; Barón de Preol y Balbere. 1828.

GUTIÉRREZ de Terán y González, Tomás; Guardia de Corps de la Compañía Americana. 1802

JIMENO y Cantalapiedra, Francisco de Paula; Alcalde Mayor de Teotitlán del Camino. Oaxaca. 1779.

LOBO y García de Campos, Jerónimo; Capitán del Regimiento de María Luisa. Jalapa. 1804.

MONSERRAT y Acuña, D. Manuel. Fué armado por su padre el Marqués de Cruillas, Virrey, en el Real Palacio de México, el 22 de Marzo de 1761.

VIDAL, Abarca y Balda, Antonio; Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Guadalajara.

ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN, Ó DE MALTA.

Corría el año de 1048, cuando unos mercaderes de Amalfi, establecidos en la Ciudad Santa, obtuvieron permiso del Califa de Egipto para erigir una capilla y hospital con el objeto de auxiliar á los peregrinos enfermos ó necesitados. Escogieron por patrón á San Juan Bautista y encomendaron la naciente institución al cuidado de unos monjes, quienes pronto conquistaron el honroso nombre de *hospitalarios*, y prestaron tan buenos servicios, que al subir Godofredo de Bouillon al trono de Jerusalén, obsequió con largueza á su Prior Fray Pierre Gerard de Tung.

Habiendo decidido, además de observar los tres votos ordinarios, cuidar á los peregrinos y acudir en defensa de la Iglesia combatiendo á los infeles, asumió la institución el carácter de orden religioso—militar, bajo la regla de San Agustín, y fué aprobada por el Papa Pascual II en 1113 y confirmada, cinco años más tarde, por Calixto II.

Adoptaron por bandera una cruz blanca en campo rojo, y hasta hoy la acuartela el Gran Maestre con sus armas de familia.

Aunque Gerard sólo se denominara Rector, su sucesor Raimundo de Podio adoptó el dictado de Maestre, y bajo su gobierno se inició aquella serie de eminentes servicios de los *hospitalarios*, que tanto contribuyeron al engrandecimiento de los cristianos en Oriente, y que fueron recompensados por príncipes y reyes con valiosísimos dones y mercedes de tierras. Al caer Jerusalén en poder de Solimán, en 1188, trasladóse el Gran Maestrazgo (pues Rogelio des Moulins adoptara el título de *Gran Maestre del Santo Hospital de San Juan de Jerusalén*) á San Juan de Acre, que á su vez cayó en 1295, viéndose los caballeros obligados á refugiarse en Limisol, en Chipre; pero no habiendo podido ponerse de acuerdo con el Rey de aquella Isla, emprendieron y efectuaron la conquista de Rodas, bajo el mando del Gran Maestre Villaret en 1308. Allí permanecieron más de dos siglos, y contuvieron repetidas veces el empuje de los turcos y sarracenos, resistiendo el memorable sitio de 1480, y haciendo el nombre de los «*Caballeros de Rodas*» universalmente respetado. Cayó, por fin, la heroica Isla en poder de Solimán en 1523 y se refugió el Gran Maestrazgo en Candía y otros puntos de Italia, hasta el año de 1530, cuando el Emperador Carlos V les cedió la Isla de Malta, con la condición de que habían de hacer la guerra á los musulmanes, y, en caso de recuperar Rodas, devolverla á él ó á sus sucesores. Desde entonces fueron conocidos los *Caballeros de San Juan* con el álias «*de Malta*,» que substituyeron al «*de Rodas*,» y continuaron sus gloriosos hechos de armas contra los infeles, descollando entre ellos la heroica resistencia al sitio de los turcos en 1565, que opusieron bajo el Gran Maestre La Valette, en cuyo honor fué fundada la ciudad de ese nombre.

De paso para Egipto, apoderóse de Malta Napoleón en 10 de Junio de 1798, y tres días después celebró un convenio con el Gran Maestre Hompesch, por el cual la soberanía de la Isla pasó á la República Francesa.

Trasladóse el Gran Maestrazgo sucesivamente á Cortona, Mesina, Catania y Roma, en donde reside hasta la fecha.

Extendida la Orden por toda Europa, dividióse en ocho naciones ó *lenguas*, entre ellas Aragón y Castilla, y componíase de *Grandes Prioratos, Bailiados y Encomiendas*.

Las propiedades de la Orden en Aragón tuvieron peregrino origen. Al morir D. Alfonso I, dejó por herederos de su Reino á la Orden de *San Juan*, junto con las del *Templo* y *Santo Sepulcro*, mas cuando acudió Raimundo de Podio á tomar posesión de la herencia, encontró al Príncipe de Aragón y al Conde de Barcelona de ella adueñados, pero concedieronle éstos algunas tierras. D. Jaime I dió ciertas propiedades á los caballeros de San Juan de Mallorca, como recompensa de lo mucho que lo ayudaron en la conquista de la Isla, y la *lengua* de Castilla se formó, como otras, por los donativos de soberanos y particulares.¹

Los *Caballeros de San Juan* se dividían en varias clases, que, con ligeras modificaciones, hasta hoy se conservan; el nombre genérico de caballeros se daba á los nobles, y su oficio, además de la guerra, era asistir á los heridos; los capellanes se dedicaban al servicio religioso y los sirvientes y donados eran como aspirantes, éstos y aquéllos como escuderos de los caballeros.

El voto de castidad absoluta fué modificado al de continencia conyugal, excepto en el caso de los Comendadores, quienes, á diferencia de las órdenes españolas, aún disfrutaban de sus respectivas rentas.

La insignia de la Orden de San Juan ha sido siempre la conocidísima «*Cruz de Malta*,» blanca, de ocho puntas, que antaño lucían los caballeros en una sobrevesta de paño encarnado, y hasta hoy en el negro manto capitular.

Los donados y sirvientes sólo tienen derecho á *media cruz*, es decir, sin el brazo superior.

1 En 17 de Abril de 1802 declaró Carlos IV incorporadas á la Corona las *lenguas* de Aragón y de Castilla, pero por el Concordato de 1851 se dispuso que se reunieran los territorios de la Orden de San Juan á sus respectivas diócesis. Los reyes de España siguieron nombrando Caballeros de San Juan hasta el 4 de Septiembre de 1885, cuando volvieron á unirse las *lenguas* citadas al Gran Maestrazgo, residente en Roma.

VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA QUE VISTIERON
EL HÁBITO DE SAN JUAN.

46º Frey Don Antonio María de Bucareli y Ursúa, Baylío. 1771-1779.

En la preciosa placa de bronce de su sepulcro en la Basílica de Guadalupe, leemos que allí yacen los despojos mortales del «Excmo. Señor Baylío Frey Don Antonio María Bucareli y Ursúa, Henestrosa Laso de la Vega Villacís y Córdoba, Caballero Gran Cruz y Comendador de la de Tocina en el Orden de Malta, Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada, Teniente General de los Reales Ejércitos. Virrey, Gobernador y Capitán General desta Nueva España,»—y que habiendo nacido en Sevilla á 24 de Enero de 1717, falleció en México en 9 de Abril de 1779.—En los retratos que de él existen en el Museo Nacional y otros lugares, aparece como «Comendador de la Bóveda de Toro,» por lo que inferimos que posteriormente disfrutó la de Tocina. Conviene recordar que en la orden de Malta se daba el nombre de *Grandes Cruces* á los *Caballeros de Justicia*, porque en ellos recaían los grandes cargos, como eran los de *Bailíos*, *Priores* y *Gran Maestre*.

53º D. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte. 1794-1798.

CABALLEROS.

DÍAZ de Meoqui, Francisco.

MONCADA y Branciforte, Pedro de; Marqués de Villafont; Brigadier de los Reales Ejércitos. 1760.

RUIZ, Joaquín.

VELLERINO Villalobos, Baltasar. 1605.

CEREMONIAL.

Según las Definiciones de las órdenes, las *tomas de hábito* debían efectuarse en las cabeceras respectivas, pero teniendo el rey facultad de dispensarla, por «muy justas causas,» resultó que, después de la incorporación de los Maestrazgos á la Corona, aquella disposición se convirtió en la excepción á la regla.

Debía poner el hábito un caballero de la misma orden que el pretendiente; pero, también con real dispensa, podía hacerlo uno de cualquiera otra.

He aquí el ceremonial: ¹

De la forma de dar el Abito, y armar Caballero.

El Caballero que ha de recibir el Abito, se debe confesar primeramente con Religioso de la Orden, porque toma estado de Religión; y vestido de sus ropas seglares venga al Capítulo ó Iglesia, donde estará aderezado para darle el Abito, y estarán el Comendador ó Caballero á quien es mandado le arme Caballero, y el Religioso que le ha de dar el Abito, y otras personas de la Orden capitularmente con sus Mantos, y traiga por Padrino á un Comendador ó Caballero profeso: y hecha reverencia al dicho Comendador ó Caballero que le ha de armar Caballero, estando sentado, y él en pie, le presentará la Comisión: la qual leída en alta voz, de manera que se oiga, se levantará el dicho Comendador ó Caballero, y la tomará en su mano, y la obedecerá con todo acatamiento, besándola y poniéndola sobre su cabeza.

El Comendador ó Caballero que le hubiere de armar Caballero, le apercibirá y dirá de esta manera.

Sabed, que en nuestra Orden hay una definición, que dispone que ninguna Persona pueda ser admitida por Caballero de élla, si no fuere noble Hijo-dalgo de Sangre, de todas partes, limpio de toda mala raza; y que si después de dado el Abito se hallare y pareciere tener algún defecto de los contenidos en la dicha Definición, le será quitado el dicho Abito y la Encomienda, si la tuviere: Por tanto, ved si con esta condición y protestación le queréis recibir. *Responda:* Señor, con tal condición y protestación le recibo.

Luego traerán una Espada dorada en una fuente, delante del Sacerdote, el qual puesta la Estola sobre el manto, teniendo delante una

¹ Lo tomamos del «Formulario Manual» de Frey Andrés Fernández de Otañes.

Cruz, Agua bendita y la vela encendida (como se hace en la Bendición de los Vestidos), la bendecirá en la forma siguiente:

BENDICIÓN DE LA ESPADA.

- V. Adjutorium nostrum in nomine Domine.
 R. Qui fecit Cœlum & terram.
 V. Salvum fac servum tuum.
 R. Deus meus sperantem in te.
 V. Esto ei Domine turris fortitudinis.
 R. A facie inimici mei.
 V. Nihil proficiat inimicus in eo.
 R. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
 V. Domine exaudi orationem meam.
 R. Et clamor meus ad te veniat.
 V. Dominus vobiscum.
 R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Sancte, Pater Omnipotens, Æterne Deus, que ad tuendam justitiam, atque malitiam improborum coercendam usum gladij hominibus permisisti, & hunc Sacrum Ordinem Militarem ad Christiani populi Ecclesiarum viduarum, atque orphanorum protectionem, contra sævitiam paganorum, & inimicos Sanctæ Ecclesiæ institui voluisti, propitiare quæsumus, supplicationibus nostris, & hunc Ensem, quo hodie famulus tuus præcingi desiderat, per invocationem sancti tui nominis, & per Adventum Jesu-Christi Filij tui Domine nostri, & per merita Beatorum Patrum nostrorum Benedicti & Bernardi, benedicere ✠ digneris: ut hic famulus tuus, qui hodierna die eo tua contendente largitate præcingitur hostium suorum visibilium & invisibilium elidat superbiam, & eorum contumaciam dexterae tuæ virtute prosternat. Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit & regnat, in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. Amén.

Hecho esto, ceñirá el Padrino la Espada bendita al Caballero que ha de recibir el Abito, y el Comendador ó Caballeros de la Orden le calzarán unas espuelas doradas; y luego se ponga de rodillas el novicio, y la persona que le tiene de armar Caballero sacará la Espada de la vayna, y tocarle ha con ella en la cabeza y en el hombro, tres veces, y dirá cada vez:

Dios Todopoderoso os haga buen Caballero; y Señor San Benito y Señor San Bernardo sean vuestros abogados. ¹

Y él y todos los presentes dirán: Amén.

Hecho esto, le quitarán la Espada y las Espuelas, y luego el Caballero que ha de recibir el Abito, hará vénia ante el Religioso que se lo ha de dar (que estará sentado con su Manto), el qual le preguntará: ¿Qué demandáis? El responderá: La misericordia de Dios y del Rey nuestro Señor, Administrador perpetuo de esta Santa Orden, y vuestra en su nombre, y de vuestra Orden.

Y luego enderezará el cuerpo, y quedando puesto de rodillas, le dirá el Religioso estas siguientes palabras:

Amigo, esta misericordia que demandáis, es sana y santa para la ánima, y muy áspera y fuerte para el cuerpo, por muchas cosas que habéis de guardar y cumplir. Que algunas veces querréis comer, y haceros han ayunar; y otras veces querréis dormir, y haceros han velar; y habréis menester vestir, y otras cosas, y no os las darán. Y por el contrario, algunas veces, quando no queráis comer, os lo darán; y quando querráis velar, os mandarán dormir, y otras cosas contra vuestra voluntad os darán y mandarán: y conveniros ha á todo ser obediente, y hacer lo que os mandaren. Esto ved si lo podréis hacer y cumplir.

Responda: Sí, con la ayuda de Dios y de S. M. y de vuestra Orden.

Y dígule más: Pues allende de esto, conviene que renunciéis todo lo propio que tuviéredes, y seáis pobre de espíritu, no teniendo cosa alguna por vuestra, sin licencia de S. M., como Administrador perpetuo de esta Santa Orden, y de sus Sucesores en la Dignidad Maestral. Asimismo habéis de ser obediente toda vuestra vida á S. M. y á ellos, y habéis de renunciar vuestra propia voluntad, sujetándola á la del Señor Maestro y de sus sucesores en la Dignidad Maestral de esta Santa Orden, en todo y por todo. Esto ved si lo renunciáis y prometéis así.

Responda: Señor, así lo renuncio y prometo, permaneciendo en esta Santa Religión.

Dígasele más: Pues habéis de decir verdad y de desengañar á S. M. y á vuestra Orden, y á mí en su nombre, demás de esto, de estas dos cosas.

La primera, si fuisteis prometido á otra Orden antes que á ésta, porque en tal caso no podéis ser admitido en nuestra Orden: y puesto que vos lo negásedes y encubriésedes, sabiéndose y demandándolo os entregarán y darán.

La segunda, si tenéis alguna enfermedad incurable, así como lepra ó gota caduca, por razón de la cual fuédeses inútil para la Orden, que por cualesquiera de estas dos cosas no podéis ser recibido en esta Orden; y aunque os recibamos encubriéndolo vos, y sabiéndose después,

¹ O, en su caso, San Agustín.

os echarán de ella, y só tal condicion y protestacion os recibimos y daremos el Abito: por ende decid la verdad.

Responda: Só tal condicion y protestacion lo quiero recibir.

Digasele más: También conviene que sepáis, cómo permaneciendo en esta Santa Orden habéis de guardar y cumplir tres cosas.

La primera, que (como dicho es) habéis de ser obediente á S. M. y á sus Sucesores en la Dignidad Maestral, toda vuestra vida, en todo lo que os mandaren.

La segunda, que habéis de ser casto y continente, guardando castidad conyugal toda vuestra vida.

La tercera, que habéis de ser pobre de espíritu, y no habéis de tener cosa alguna sin licencia de S. M. y de sus Sucesores dichos.

Por ende ved también si aquesto podréis guardar y cumplir.

Responda: Sí, con la ayuda de Dios y de S. M. y de vuestra Orden.

Y luego se le tome Juramento en un Misal (si el que recibe el Abito tiene edad para hacerle) y dígasele: Pues conviene juréis á Dios, á Santa María y á los Santos Evangelios, que de aquí adelante, bien y fielmente á todo vuestro poder, llegaréis todo el provecho, honra y bien que justamente pudiéredes á S. M. y á sus Sucesores en la Dignidad Maestral, y á nuestra Santa Orden y Caballería, y apartaréis de S. M. y de toda ella, todo el daño, mal y deshonor que supiéredes y pudiéredes, con todas vuestras fuerzas. ¿Esto, vos, juráislo así?

Responda: Sí juro.

Dígale el Sacerdote: También conviene que sepáis, cómo permaneciendo en esta Santa Orden habéis de hacer al tiempo de la Profesión quarto Voto, de defender y afirmar que la Virgen María, Madre de Dios y Señora Nuestra, fué concebida sin pecado original. Por ende ved también si estáis presto de lo cumplir.

Responderá: Sí, con la ayuda de Dios y de la Santísima Virgen.

Luego le volverá á preguntar: Pues habéis de saber, que para este Voto no es necesario que preceda el año de la aprobación, como para los tres esenciales de la Religión: Por tanto, ved si queréis desde luego hacer Voto de defender este purísimo Misterio.

Responderá: Sí, Señor. y hágalo de esta manera.

Yo (N. N.) hago Voto á Dios, y al Señor Maestre, y á vos, que estáis en su nombre, que ahora y siempre defenderé y afirmaré que la Virgen MARÍA, Madre de Dios y Señora nuestra, fué concebida sin pecado original; y que nunca cayó en ella esta mancha, sino que en el instante de su Concepción dichosa y de la unión de su Alma y Cuerpo fué prevenida de la Divina Gracia y preservada de la culpa original: y esto por los méritos de la Pasión y Muerte de CHRISTO nuestro Redentor, que había de ser su Hijo, previstos ya en el Divino Consistorio; por lo qual fué verdaderamente redimida y con más noble género de redención que todos los otros hijos de Adán: y que en esta verdad, y por honra de la Santísima Virgen, con la ayuda de Dios Omnipotente, viviré y moriré.

Dirá luego el Sacerdote: Dios Todopoderoso os lo dexé cumplir á salvación de vuestra Anima, y honra vuestra y de la Orden.

Responda él y todos: Amén.

El Prior: ó Freyle que le ha de dar el Abito, puesta la Estola como dicho es, bendecirá el Manto, Ropilla, Capa y Escapulario con sus Cruces, con la Bendición siguiente:

BENEDICTIO VESTIMENTORUM.

V. Adjutorium nostrum in nomine Domine.

R. Qui fecit Cœlum et terram.

V. Sit nomen Domine benedictum.

R. Ex hoc, nunc, & usque in sæculum.

V. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Jesu-Christe, qui tegimen nostræ mortalitatis induere dignatus est: obsecramus immensæ tuæ largitatis abundantiam, ut hoc genus Vestimentorum, quod Sancti Patres ad innocentie, v el humilitatis indicium, ab renuntiantibus sæculo ferre sanxerunt: tui ✠ benedicere digneris, ut his famulus tuus, qui hoc usus fuerit, te induere mereatur. Qui vivis & regnas cum Deo Patre, in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia Sæcula sæculorum. Amen.

Le echará Agua bendita sobre las Vestiduras.

Dada la Bendición le desnudarán la Capa y la Ropilla, diciendo: Exuat te Dominus veterem hominem, cum actibus suis.

Después le pondrá el escapulario encima del jubón, diciendo: Induat te Dominus novum hominem, qui secundum Deum creatus est, in justitia, & sanctitate, & veritate.

Lo mismo se dirá al vestir de la Ropilla, Capa y Manteo.

Hecho esto, se dirá la Misa del Espíritu Santo, á la qual el nuevo Caballero ofrecerá y comulgará: y acabada, así el Comendador ó Caballero que le ha dado el Abito, como todos los de la Orden que estuvieren presentes, le darán la Paz y besarán la Cruz, en señal de amor y hermandad.

Un escribano tomaba razón de la ceremonia en el reverso de la Cédula y daba fe del acto con todos sus pormenores, expidiendo testimonio, autorizado por otros tres escribanos, al interesado, quien lo presentaba al Consejo de las Ordenes, y en vista de él, se le despachaba Cédula para la *Profesión*, la cual se hacía de la siguiente manera:

De la forma de hacer la Profesión.

Qualquier Caballero de la Orden, antes que haga su Profesión, en la forma que luego se dirá, será obligado á confesarse y comulgar en qualquier lugar, Convento ó Iglesia, en que con licencia del Señor Maestro hiciere la dicha Profesión; y el Prior, Capellán ó Religioso que la hubiere de dar, no la dará sin que primero le conste haber cumplido con esta obligación.

El que hubiere de hacer Profesión, cumplido el tiempo de la aprobación, venga al Capítulo ó Iglesia donde estuviere el Señor Maestro capitularmente, ó la Persona que por él hubiere de tomar la Profesión, con una Persona ó dos de la Orden, vestidos con sus Mantos blancos, y haga la venia y presente la Cédula de S. M., y si hubiere alguna dispensación, ni más ni menos, las cuales se entregarán al Cantor ó Secretario, el qual las leerá en voz que todos la entiendan, y leídas, tomará las dichas Cédulas el que hubiere de recibir la Profesión, y las besará y pondrá sobre su cabeza; y ante todas cosas apercibirá al Novicio, y le dirá lo siguiente:

Ya sabéis cómo en nuestra Orden hay una Definición que manda que los Caballeros que hayan de profesar en ella, se obliguen antes de profesar á nombrar en su fin y muerte Disponedores, Personas de Orden, que cumplan las obligaciones que tienen en razón de la dicha Orden. Y así mismo que obliguen sus Bienes habidos y por haber, que no sean de Mayorazgo, aunque después se vinculen y hagan Mayorazgo, sometiéndolos á los Jueces y Tribunales de la Orden, para que de ellos los dichos Disponedores cumplan en primer lugar, prefiriendo estas deudas á todas las demás, todas las cosas que el que profesa quando muere tuviere obligación de pagar á la Orden. Por tanto, ved si así os obligáis de lo hacer y cumplir, y renunciáis todas las leyes que contra esto, en favor vuestro, pueda ser.

Responda: Señor, así me obligo, y lo renuncio.

Luego se postrará en el suelo delante del que le hubiere de tomar la Profesión, el qual preguntará al Novicio: ¿Qué prometéis?

El Novicio responderá: Estabilidad y firmeza.

El que se la da diga: Dios os dé perseverancia.

Y responderán todos: Amén.

Levántese el Novicio, y puesto de rodillas delante del que le recibe la Profesión, y puestas las manos entre las suyas, diga:

Señor, yo (N. N.) hago Profesión á Dios, y al Señor Maestro, y á vos que estáis en su nombre, y prometo Obediencia y Castidad conyugal, y vivir sin propio, según la Regla del Señor San Benito,¹ Estatutos y

¹ O San Agustín.

Privilegios de la Orden y Caballería de Calatrava, de la Orden del Cister.¹

Y asimismo hago voto que ahora y sienpre defenderé y afirmaré que la Virgen MARÍA, Madre de Dios y Señora nuestra, fué concebida sin pecado original, y que nunca cayó en ella esta mancha, sino que en el instante de su Concepción dichosa y de la unión de su Alma y Cuerpo, fué prevenida de la Divina Gracia y preservada de la culpa original; y esto por los méritos de la Pasión y Muerte de CHRISTO nuestro Redentor, que había de ser su Hijo, previstos ya en el Divino Consistorio; por lo que fué verdaderamente redimida, y con más noble género de Redención que todos los otros hijos de Adán: y que en esta verdad y por honra de la Santísima Virgen, con la ayuda de Dios Omnipotente, viviré y moriré.

Y el Señor Maestro ó el que estuviere en su lugar, diga: Dios os dé vida perdurable.

Y él y todos respondan: Amén.

Y darle ha el Señor Maestro, ó el que tuviere sus veces, Paz en el carrillo, y él le besará la mano y levantarse ha.²

1 O «de Alcántara,» «de Montesa,» ó «de Santiago.»

2 Estas ceremonias se observan hasta la fecha en España, con ligeras modificaciones.

